

RESOLUCIÓN No. 08- 10190 DE 2023

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CCS-031-2023”

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 000069 de 2014, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00069 de 2014, se delegó en los subdirectores de centro la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Atlántico, requiere: ***“8-9302-1167 Contratar mantenimiento predictivo y correctivo de los sistemas de redes contra incendio de las sedes a cargo del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico para la vigencia 2023.”***

Que la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$159.603.433,00)** que se encuentran amparados con el CDP No. 19723 del 24 de octubre de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en atención a lo preceptuado en la ley para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre el día 08 y 16 de noviembre de 2023 estuvo disponible y a disposición las veedurías ciudadanas y de los interesados la documentación del proceso (aviso de convocatoria, anexo al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, información técnica, matriz de riesgo, estudio previo) en el Portal Único de Contratación SECOP II, pudiendo éstos presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego, no se recibieron observaciones.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De igual forma, señala que, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

RESOLUCIÓN No. 08- 10190 DE 2023

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CCS-031-2023”

Que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el proceso fue susceptible de ser limitado a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Barranquilla.

Que, antes de la apertura del proceso, se recibieron 3 solicitudes para limitar el proceso a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Barranquilla, de las cuales dos cumplieron con los presupuestos legales.

Requisitos:	Valor del Proceso de Contratación Inferior a \$ 457.297.264 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes de limitación.		
Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3
Nombre Interesado / Solicitante	INFINTE SOLUTIONS S.A.S.	INVERSIONES ELCER S.A.S.	SBP INGENIERIA S.A.S
N.I.T.	900.295.369 - 2	892.301.141 - 9	901.500.823 - 9
Domicilio principal	Barranquilla	Barranquilla	Barranquilla

Es por lo anterior que el proceso se apertura limitado a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Barranquilla.

Que al proceso se le dio apertura, por medio de la Resolución No. 08-09508-2023 de 17 de noviembre de 2023. Adicionalmente, en la misma fecha se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso con posterioridad a la apertura no se recibieron observaciones al mismo.

Que estando dentro del término legal, diez interesados manifestaron interés en participar a través de la plataforma SECOP II así:



Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
20	19/11/2023 2:43 PM	 BUSINESS CENTER WAL SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900816809
43	22/11/2023 12:17 PM	 TECNIELET Número de documento 900427111
46	20/11/2023 12:03 PM	 NOGARA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900173024
63	18/11/2023 7:14 AM	 CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901213498
67	19/11/2023 3:52 PM	 INGERSOL DE COLOMBIA SAS Número de documento 901023988
68	20/11/2023 9:05 AM	 GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 901016777
71	20/11/2023 9:28 AM	 VISUAR COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830038225
73	20/11/2023 11:55 AM	 ING DIGISERVICE COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901004007
75	21/11/2023 12:59 PM	 DISSTECH SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900698819
76	22/11/2023 11:30 AM	 SOLLUMEC YMP SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900950937

RESOLUCIÓN No. 08- 10190 DE 2023

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CCS-031-2023”

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, se recibió en tiempo mediante la plataforma SECOP II una única oferta, así:

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA EN PLATAFORMA	VALOR DE LA OFERTA EN FORMATO
1	28/11/2023 7:37 AM	DISSTECH SAS	900.698.819 - 5	159.603.433 COP	\$36.391.000,00

Que, una vez surtido el proceso de evaluación de la propuesta presentada, se estableció que el proponente DISSTECH SAS debía subsanar aspectos técnicos, de experiencia y jurídicos.

Estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones y el proponente DISSTECH SAS subsanó la información requerida en el informe preliminar de evaluación. Es por lo antes expuesto, que en el informe final de evaluación se estableció que el único proponente en el proceso se encontraba habilitado y con un puntaje de 997,5 por lo que el comité evaluador del proceso recomendó su adjudicación al proponente DISSTECH SAS.

Que, agotadas las etapas enunciadas, y de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, esta Subdirección procede a adjudicar el contrato de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR por monto agotable el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía de SAMC-ATL-CCS-031-2023 para ***“8-9302-1167 Contratar mantenimiento predictivo y correctivo de los sistemas de redes contra incendio de las sedes a cargo del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico para la vigencia 2023”***; de la siguiente forma:

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	OFERENTE	NIT	VALOR
1	28/11/2023 7:37 AM	DISSTECH SAS	900.698.819 - 5	159.603.433 COP

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el portal SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el
05 DIC 2023

Elizabeth
Tuberquia Vanegas
Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora de Centro
Centro de Comercio y Servicios

Firmado digitalmente por Elizabeth
Tuberquia Vanegas
Fecha: 2023.12.05 10:22:33 -05'00'

Proyectó: Jhon Luis Peñaloza Angulo, Profesional Grado 02

